CONTRATO Nº 538/2019

C.D. N° 80/2019 – "ADQUISICION DE PINTURAS, PINCELES E INSECTICIDAS PARA LA DGGIES-MSPYBS" - ID 371.690.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018; facultado a suscribir el presente Contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 2166**, de fecha 06 de Diciembre de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **COLOR SUR S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80024146-0**, domiciliada en la **Av. Fernado de la Mora e/ Parini y Willian Richardson**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Arnaldo Pereira Gaona**, con **Cédula de Identidad N° 3.797.328, con Poder Especial Esc. N° 26, otorgado por la Escribana Lucia Acevedocpn Registro N° 339** ; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **C.D. N° 80/2019 – "ADQUISICION DE PINTURAS, PINCELES E INSECTICIDAS PARA LA DGGIES-MSPYBS"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PINTURAS, PINCELES E INSECTICIDAS PARA LA DGGIES-MSPYBS"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4161,** de fecha 30 de octubre de 2.019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.690.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. N° 80/2019 – "ADQUISICION DE PINTURAS, PINCELES E INSECTICIDAS PARA LA DGGIES-MSPYBS"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 2166**, de fecha 06 de Diciembre de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los BIENES, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs 12.520.000 (Guaraníes doce millones quinientos veinte mil)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	AGUARRAS	LIQUIDO, INCOLORO Y MOVIL, DE OLOR CARACTERÍSTICO, FORMULADO PARA LA DILUCIÓN DE ESMALTES, PINTURAS Y BARNICES SINTETICOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: MEZCLA DE ALFA-PINENO, BETA-PINENO Y OTROS TERPÉNICOS EN DISTINTAS PROPORCIONES.	QUIMAFLEX	PARAGUAY	LITROS	ENVASE X 1 LITRO	30	10.500	315.000
3	THINNER	POMO ADHESIVO. PEGAMENTO PARA TODO TIPO DE CAÑERÍAS CEMENTO DISOLVENTE PARA PVC CONTIENE PRINCIPALMENTE 2 INGREDIENTES: RESINA DE PVC (IGUAL A LA DE LA TUBERÍA Y CONEXIÓN) Y SOLVENTES. POMO PO DE 125 C.C.	THINNER	PARAGUAY	LITROS	ENVASE X 1 LITRO	30	11.000	330.000

COLOR SUR S.R.L.
RUC 80024146-0

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.A.F. - M.S.P.Y.B.S.

7	PINTURA ANTIOXIDO	PINTURA ANTIOXIDO: FORMULADO EN BASE A UNA MEZCLA EQULIBRADA DE RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS ANTICORROSIVOS QUE IMPIDEN O DETIENEN LA OXIDACION DE SUPERFICIES FERROSAS. AREA DE APLICACIÓN: SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES METÁLICAS. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. SECADO EN 4 HORAS. COTIZAR EN TARRO DE 3.600 CC.	TROMPITO	BRASIL	UNIDAD	TARRO DE 3,6 LITROS	6	45.000	270.000
8	PINTURA ASFALTICA.	PINTURA ASFALTICA. PRODUCTO FORMULADO A BASE DE RESINA ACRÍLICA TERMOPLÁSTICA, QUE CONFIEREN CARACTERISTICAS DE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y ATAQUES QUIMICOS, QUE LA HACE RECOMENDABLE PARA LA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS. COLOR AMARILLO. ACABADO: MATE O SATINADO	PENSYLVANNIA	URUGUAY	UNIDAD	TARRO DE 3,6 LITROS	2	35.000	70.000
9	PINTURA EPOXICA	PINTURA EPOXI: RESISTENTE A LA CORROSION, ABRASION, AMBIENTE DE PRODUCTOS QUIMICOS. OPTIMA ADHERENCIA SOBRE HIERRO Y ALUMINIO. AREAS DE APLICACIÓN: PARA PINTAR SUPERFICIES METALICAS, TANQUES, CAÑERIAS, MAMPOSTERIA Y PISOS. ASPECTO: BRILLANTE, TIEMPO DE SECADO A 25°C Y HR<85%= AL TACTO 1 - 3 HS. SOLIDOS EN VOLUMEN 54%. RENDIMIENTO A 25 MIC. SECOS (M2/1) 26,6M2/LITRO. CADA ENVASE DEBE ESTAR ACOMPAÑADO POR SU RESPECTIVO CATALIZADOR. TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	TARRO DE 3,6 LITROS	6	300.000	1.800.000
12	PINTURA SINTETICA	PINTURA SINTETICA DE COLOR **BLANCO BRILLANTE**. ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO . TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	TARRO DE 3,6 LITROS	10	105.000	1.050.000
13	PINTURA SINTETICA	PINTURA SINTETICA: **BLANCO MATE**. ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	TARRO DE 3,6 LITROS	10	147.000	1.470.000
14	PINTURA SINTETICA	PINTURA SINTETICA DE **COLOR BRILLANTE (A ELEGIR)**. ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	TARRO DE 3,6 LITROS	10	104.000	1.040.000
15	COLORANTE PARA PINTURA	POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD, DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA SINTETICA/LATEX). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS, POMO DE 120 CC MINIMO.	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	POMO	10	8.500	85.000
16	COLORANTE PARA PINTURA	POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD, DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA SINTETICA/LATEX). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS, POMO DE 50 ML MINIMO.	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	POMO	500	8.500	4.250.000
17	RATICIDAS	RATICIDA, CON SELLO DE CALIDAD, DATOS ANTIDOTOS Y COMPOSICION QUIMICA, ENVASE HERMETICO. INSTRUCCIONES DE USO.	AGROFIELD	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	25	6.000	150.000
18	INSECTICIDA EN AEROSOL	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS EN FRASCO 800-1000ML	KNOCK	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	80	18.500	1.480.000
21	RODILLO DE ESPUMA	RODILLO DE ESPUMA N°10 RODILLO DE ESPUMA DE POLIEURETANO, MANGO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD A PRUEBA DE SOLVENTES, EL DISEÑO DE LA EMPUÑADURA CON AGUJERO PERMITE INSERTAR EXTENSIONES.	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	7.000	105.000

COLOR SUR S.R.L.
RUC: 80024146-0

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.E.S - M.S.P.Y.B.S

25	PINCEL DE CERDA	PINCEL DE CERDA N°1 1/2 BROCHA DE CERDA NATURAL, HECHOS DE CRINES DE ANIMALES, TODA CLASE DE PINTURAS, RESINAS, SODA CAUSTICA, ACIDOS Y AGREGADOS MINERALES, CERDAS ESTAN FUERTEMENTE ADHERIDAS CON PEGAMENTO EPOXICO,LA FERULA (DISPOSITIVO QUE CUBRE LA PARTE INFERIOR DEL MANGO PARA REFORZARLO) ESTÉ FUERTE Y PROLIJAMENTE AJUSTADA ALREDEDOR DE LA BROCHA Y ASEGURADA FIRMEMENTE AL MANGO CON TORNILLOS.	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	7.000	105.000
MONTO TOTAL: Guaranies DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-									**12.520.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Moneda Guaraníes N° 4562565 de Visión Banco S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la entrega del Bien.
IPCO =Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350 y 390**; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

COLOR SUR S.R.L.
RUC 80024146-0

Dr. Nery Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma del mismo hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
2- PLAN DE ENTREGA:
PLAZO: La entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los 10 (diez) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra y/o Servicio:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de las órdenes de compra, para los servicios que le fueran adjudicados en el presenta llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato (DGGIES) la Dirección de correo oficial de la empresa indicada en el formulario de oferta a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES será en el:

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud- DGGIES
Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil
Telf.: (021) 206-161 Int. 1534
Contacto: Lic. Claudia Martínez T.- Jefa Dpto. Administrativo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD- DGGIES**, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y/o ejecución de las garantías respectivas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme al **Formulario Nº 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo

Conforme a lo indicado en el punto N° 31 de la Carta Invitación; la liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del Monto Máximo Total del contrato.**

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O R ESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COLOR SUR S.R.L.
RUC: 80024146-0

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
M.S.P. Y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Rodrigo Arnaldo Pereira Baona
CONTRATISTA

CONOR SUR S.R.L.
RUC: 80024146-0

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE